



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 01**  
**Miércoles, 13 de enero de 2016**

Siendo las dieciocho horas del día miércoles trece de enero de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 01, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI** y **JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 01, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretaria General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretaria General:** Los señores regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 25, de fecha 21 de diciembre de 2015, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 25, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Alcalde:** A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 25, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**



**Secretaria General:** Asimismo los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 21 de diciembre de 2015, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 26, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORIA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo.

**Alcalde:** A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 26, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORIA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo

## 1. DESPACHO

**Alcalde:** Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

**Secretaria General:** Señor Alcalde tenemos como tema de Despacho, los siguientes:

1. CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE SOLICITANDO LICENCIA DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

**Alcalde:** Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

2. CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR OLIVER STARK PREUSS SOLICITANDO LICENCIA DEL 22 AL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

**Alcalde:** Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.



3. EL DESPACHO DE ALCALDÍA MEDIANTE PASE N° 013-2016-0100-ALC/MSI DEL 12 DE ENERO DE 2016, A REMITIDO A SECRETARIA GENERAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA CARTA NOTARIAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016 REMITIDA POR EL SITRAMUN-SI Y EL INFORME N° 001-2016-0200-GM/MSI DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016 MEDIANTE EL CUAL LA GERENCIA MUNICIPAL INFORMA QUE HA DADO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTA TECNOLOGÍA –DIRINCTI PNP.

A FIN QUE SE SOLICITE A TRAVÉS DE CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EFECTÚE UNA ACCIÓN DE CONTROL AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-CE/MSI, Y SE INFORME DE LOS RESULTADOS DE DICHA ACCIÓN.

**Alcalde:** Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día

4. LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA A TRAVÉS DEL OFICIO N° 001-2016-MML-GDU-SAU-DNN DE LA SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO HA REMITIDO COPIA DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 398 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL PARQUE SIN NOMBRE A PARQUE "AUGUSTO TAMAYO MOLLER".

**Alcalde:** Con conocimiento del Concejo se pasa al archivo.

5. PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

**Alcalde:** Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día

**Secretaria General:** No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

## 2. INFORMES



**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.

**Regidor Bedoya Denegri:** Señor Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 67° del Reglamento Interno del Concejo, que señala que cada Presidente de Comisión debe dar cuenta al Concejo Municipal en forma trimestral, de la asistencia de sus miembros a las sesiones, por lo que hago entrega a usted de las asistencias de los regidores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, que yo presido, del último trimestre del año 2015.

**Regidora Arenas Ramos:** Alcalde, hago lo propio con la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización.

**Regidora Bracamonte Guevara:** Alcalde, hago entrega de lo mismo, a cargo de la Comisión de Seguridad Ciudadana de mi presidencia.

**Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle:** Alcalde, de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte que yo presido, le hago llegar la asistencia correspondiente.

**Regidor Ramírez CHávarry:** De la misma manera señor Alcalde, hago entrega de la asistencia a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales, la cual presido.

**Secretaria General:** No hay más Informes señor Alcalde.

### 3. PEDIDOS

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención. El regidor Oliver Stark, por favor.

**Regidor Stark Preuss:** Si, gracias, no sé si es pedido o informe pero acabamos de estar en una muy buena presentación de la Ordenanza pro inversión en el Hotel Westin, por un lado, y creo que fue un éxito por la tremenda participación que hubo allí y a la cual asistí; pero por otro lado recibo ya por tercera vez, quejas de vecinos y empresarios de otra vez de un tema que tiene que ver con omisiones de pago y aparentemente deudas tributarias que retroactivamente se calculan sobre predios antiguos y nuevos. En el caso particular de una persona ubicada en la Javier Prado ya a través de la Gerencia Municipal recibió una respuesta muy detallada; pero siguen llegándome quejas de personas que esto se hace sin señalar cual es el detalle y la razón del extra cobro; el segundo caso que me ha llegado ya son montos importantes; entonces por un lado está la buena imagen que estamos dando con ser pro vecinos y el empresario está por otra parte; y no quiero llamarle acoso porque seguramente hay un buen sustento para el tema,



pero esto de calcular retroactivamente omisiones de área, arbitrios y deudas tributarias y además cargarle intereses que se acumulan no están generando muy buena impresión; en todo caso me gustaría escuchar un poco más el sustento de todo esto y el por qué es tan masivo para las personas, muchas gracias.

**Secretaria General:** No hay más pedidos señor Alcalde.

**Alcalde:** Pasamos al Orden del Día.

#### **4. ORDEN DEL DIA**

**Secretaria General:** El primer punto en el Orden del Día es:

##### **1. PROYECTO DE CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN.**

**Secretaria General:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación y Convenios Interinstitucionales; siendo atribuciones del Alcalde, conforme al numeral 23 del artículo 20° de la norma en mención, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres puso en conocimiento que dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional de dicha Gerencia para el año 2016, se encuentra considerada la actividad de capacitación de su personal operativo en temas de seguridad ciudadana; razón por la cual considera que resultaría beneficioso para la entidad la suscripción de un Convenio con el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, entidad que desarrolla capacitaciones en la materia;

Que, en atención a ello, la Gerencia Municipal con el Oficio N° 292-2015-MSI-GM remitido al CAEN con fecha 14 de diciembre de 2015, expresó su interés para la suscripción de un convenio que permita incrementar la capacitación del personal operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, remitiendo el proyecto de Convenio respectivo de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con dicha institución;

Que, a través del D.S. N° 002572315 presentado con fecha 15 de diciembre de 2015, el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, remitió el proyecto de Convenio materia de análisis para proseguir con el trámite respectivo; respecto del



cual, la Gerencia de Recursos Humanos a través del documento del visto opinó favorablemente, al resultar ventajoso para los fines de desarrollo de los colaboradores de la entidad;

Que, el Convenio a suscribirse, tiene por objeto establecer la cooperación mutua entre ambas instituciones, con el fin de otorgar beneficios a los servidores de la Municipalidad en los programas de capacitación que ofrece el CAEN; realizar a solicitud de esta cursos o seminarios de capacitación y otros y considerar al personal profesional de la Municipalidad interesado en hacer docencia a nivel de Post Grado en el CAEN;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3635-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su pronunciamiento; los mismos que emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración del Convenio Marco entre la Municipalidad de San Isidro y el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, con una vigencia de un (01) año, el mismo que consta de once (11) cláusulas; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes en mención, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Johan Ramírez.

**Regidor Ramírez CHávarry:** Alcalde, con respecto a este punto le envié un correo a la Secretaría General para que agende una reunión con la Gerente del área, para ver cómo apuntalamos el tema sobre el proyecto de la escuela tal como lo había manifestado en la última sesión y ver la forma de cómo sacamos adelante este asunto.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación aprobar la Celebración del Convenio Marco entre la Municipalidad de San Isidro y el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.  
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Secretaria General:** El segundo punto en el Orden del Día es:



## **2. APROBAR LA DONACION DE 100 BICICLETAS DADOS DE BAJA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.**

### **Secretaría General:**

Que, a través del D.S. N° 002432415 presentado con fecha 30 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Villa María del Triunfo, solicitó la donación de bienes muebles que estén en desuso tales como bicicletas, entre otros, para ser utilizados en la mejora de la calidad del servicio y atención al vecino; adjuntando copia del documento emitido por su Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en donde se indica que cuentan con disponibilidad presupuestal para el mantenimiento y reparación de muebles, maquinarias y equipos de la entidad;

Que, al respecto el artículo 69° de la Ordenanza N° 351-MSI de la Municipalidad de San Isidro, que aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad, señala que las donaciones de bienes muebles que se soliciten a favor de las Municipalidades Distritales, Centros Educativos, Entidades sin fines de lucro y otros, serán entregadas a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales a través del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, quien propondrá los beneficiarios de la donación de dichos bienes;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, de acuerdo, a lo señalado por el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial; indicó que corresponde atender parcialmente la solicitud de la mencionada comuna, sugiriendo la donación de cien (100) bicicletas valorizadas en la suma total de S/. 25,123.13 (Veinticinco mil ciento veintitrés con 13/100 Soles), las cuales fueron dadas de baja por causal de obsolescencia, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 131-2015-0800-GAF/MSI de fecha 25 de Setiembre de 2015;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3681-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización para su pronunciamiento; Comisiones que emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la donación de 100 bicicletas; valorizadas en la suma total de S/. 25,123.13 (Veinticinco mil ciento veintitrés con 13/100 Soles), las cuales fueron dadas de baja por causal de obsolescencia, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 131-2015-0800-GAF/MSI de fecha 25 de Setiembre de 2015, en favor de la Municipalidad de Villa María del Triunfo; encargando a la



Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación aprobar la donación de 100 bicicletas; valorizadas en la suma total de s/. 25,123.13 (veinticinco mil ciento veintitrés con 13/100 soles), las cuales fueron dadas de baja por causal de obsolescencia, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 131-2015-0800-GAF/MSI de fecha 25 de setiembre de 2015, en favor de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Secretaria General:** El tercer punto en el Orden del Día es:

**3. APROBAR LA DONACION MENSUAL DE UN BALON DE GAS PROPANO PARA CADA UNO DE LOS COMITES DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

**Secretaria General:**

Que, con fecha 23 de noviembre de 2015, el Responsable del Programa de Vaso de Leche, a través del Informe N° 156-2015-PVL/MSI, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Humano continuar con el apoyo al Programa, a través de la donación de un (01) balón de gas propano de 10 Kg. en forma mensual, para cada uno de los 35 Comités del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, con Informe N° 169-2015-1500-GDH/MSI de 23 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano a fin de mejorar la alimentación y calidad de vida de los beneficiarios del referido Programa solicita la aprobación de la donación de este insumo para cada Comité del Programa del Vaso de Leche en forma mensual para el periodo 2016;

Que, en virtud a ello, en el expediente se observa que mediante Informe N° 564-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 2 de diciembre de 2015, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto le informó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo que los gastos que demande lo solicitado por el Programa del Vaso de Leche se proveerán en la Fuente de Financiamiento 05 "Recursos Determinados", Rubro de Financiamiento 08 "Impuestos Municipales" tomando como referencia el importe de S/. 14,700.00 Nuevos Soles



para el año 2016, por lo tanto, considera procedente la continuidad de la donación a los Comités del Vaso de Leche del distrito;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 021-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización para su pronunciamiento; Comisiones que emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la donación de un balón de gas propano de 10 Kg. en forma mensual para cada uno de los 35 Comités del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, por el valor de S/. 14,700.00 Nuevos Soles (Catorce Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), para el período fiscal 2016, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaría General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar la donación de un balón de gas propano de 10 kg. en forma mensual para cada uno de los 35 Comités del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, para el Período Fiscal 2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Secretaría General:** El cuarto punto en el Orden del Día es:

- 4. AUTORIZACION AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL PARA QUE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD INICIE E IMPULSE LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL INFORME ESPECIAL N° 1-2015-2-2165 EFECTUADO POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Secretaría General:**

Que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad comunicó al Alcalde a través del Oficio N° 627-2015-0300-OCI/MSI de fecha 07 de diciembre del 2015, que en cumplimiento del Plan Anual de Control 2015, realizó el "Examen Especial a la Municipalidad de San Isidro, Provincia de Lima, Lima – "Procesos



identificados en la actividad de control N° 2-2165-2011-004" periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010; el cual tuvo como resultado el Informe Especial N° 1-2015-2-2165 en el que se recomienda se ejecuten las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables al haberse evidenciado un daño y perjuicio económico ascendente a S/. 301,512.31 (Trescientos un mil quinientos doce con 31/100 Soles) en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho y las pruebas que obran en calidad de recaudos en el referido Informe Especial; el mismo que remitió en un total de 989 folios, a fin de que se dispongan las acciones necesarias para la implementación de dicha recomendación;

Que, en atención a ello el Despacho de Alcaldía a través del Memorando N° 118-2015-0100-ALC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2015 puso en conocimiento del Procurador Público Municipal dicho Examen Especial efectuado por el Órgano de Control Institucional para que ejecute las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables comprendidos en el mismo;

Que, la Procuraduría Pública Municipal con el Informe N° 066-2015-0700-PPM/MSI de fecha 15 de diciembre del 2015 solicitó a la Gerencia Municipal se continúe con el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal a fin de que le otorgue la autorización a que se refiere el numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que le permita dar inicio a las acciones correspondientes contra los presuntos responsables;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3621-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, para su pronunciamiento; Comisión que emite su dictamen correspondiente en la que opina y recomienda: Aprobar se autorice al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie e impulse las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial N° 1-2015-2-2165 "Examen especial a la Municipalidad distrital de San Isidro, Provincia de Lima, Lima – "Incrementos remunerativos indebidos en contravención de las normas presupuestales", efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, que habría ocasionado un perjuicio económico a la entidad ascendente a S/. 301,512.31 (Trescientos un mil quinientos doce con 31/100 Soles); Encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.



**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, colegas regidores, funcionarios y vecinos, ante todo feliz año a todos, quiero comentar al respecto de este punto que por lo que acaba de dar lectura la Secretaría General estamos hablando de un informe del año 2011 respecto del año 2010; estamos en este momento iniciando el año 2016, por lo que mi recomendación a la administración es de quizás tome un poco más de cuidado en lo que viene para adelante, en el sentido que no vayamos a caer en la prescripción; porque fijese estamos hablando de hechos del año 2010 y estamos en el 2016 y vamos a iniciar proceso judicial y estamos autorizando al Procurador. Imaginemos el tiempo, la huelga y pueden pasar un año o dos años y prescribió y los intereses de la Municipalidad o el resarcimiento por el daño no va a ser debidamente ejecutado, producido no por la actual administración, sino porque ha pasado el tiempo.

Entonces mi recomendación y aprovechando que estamos en este punto, en el sentido que la Procuraduría Pública de la Municipalidad tome debida nota de este tema y acelere estos informes para que nosotros como Concejo tomemos la decisión rápidamente y evitemos ese tema de la prescripción, muchas gracias.

**Alcalde:** El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, por favor.

**Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle:** Coincido plenamente con lo expresado por el regidor, pero es un buen inicio, yo creo que tampoco debemos hacer de un tema retroactivo y vamos a hacer un mea culpa de gestiones que no han sido nuestras; pero sí aprovecho la oportunidad para felicitar ya que al menos le estamos dando todas las prerrogativas a la OCI y a la Procuraduría para iniciar este proceso lo antes posible, pero coincido en que a veces y ya lo hemos hablado en anteriores ocasiones, que también se iban a iniciar procesos a funcionarios de anteriores gestiones que hayan por hecho de omisión o dolosamente menoscabado los intereses de la Municipalidad y que eventualmente cada cierto tiempo nos informen de los avances de los mismos para que no prescriban y todo tipo de cosas; entonces doctora Fosca a mí sí me gustaría que los casos puntuales de todos estos procedimientos que estamos realizando retroactivamente sobre gestiones anteriores, los regidores tengamos un informe detallado, sucinto, pero detallado de cómo van los procesos y cuáles son los avances, gracias.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación aprobar se Autorice al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie e impulse las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial N° 1-2015-2-2165 "Examen Especial a la Municipalidad Distrital de San Isidro, Provincia de Lima, Lima – "Incrementos remunerativos indebidos en contravención de las normas presupuestales", efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?



Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** El quinto punto en el Orden del Día es:

**5. PROYECTO DE ORDENANZA DE ADECUACIÓN A LA LEY MARCO DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS.**

**Secretaria General:**

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1012 - Ley Marco de Asociaciones Públicos - Privadas, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 127-2014-EF, sus modificatorias y demás normas sobre la materia, se emitió la Ordenanza N° 393-MSI de fecha 24 de junio del 2015, que declaró de interés público la Promoción de la Inversión Privada en el distrito de San Isidro, para la implementación, operación y mantenimiento de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1224 se aprobó la nueva Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, que tiene por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos; también declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos para contribuir a la dinamización de la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país; y creó el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas como sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, estableciendo finalmente que la entrada en vigencia de esta norma será al día siguiente de la fecha de publicación de su Reglamento, en cuya oportunidad quedará sin efecto el Decreto Legislativo N° 1012;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224; siendo indispensable la adecuación del marco normativo para la promoción de la inversión privada en el ámbito de la jurisdicción del distrito de San Isidro, a esta normatividad vigente, más aun cuando el Concejo Municipal de San Isidro ha declarado de interés la promoción de la inversión privada en el distrito de San Isidro,

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, esta Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración,



Finanzas, Sistemas y Fiscalización para su pronunciamiento; Comisiones que emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Adecuación a la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para continuar con la Promoción de la Inversión Privada en el distrito de San Isidro; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Adecuación a la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para continuar con la promoción de la inversión privada en el distrito de San Isidro, asimismo, exonerar este punto de lo establecido en el numeral 5 del art. 16° del Reglamento Interno de Concejo que señala la puesta en conocimiento de los regidores por dos días para su revisión y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Secretaria General:** El sexto punto en el Orden del Día es:

## **6. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.**

**Secretaría General:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesaria la promulgación de un nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal, a fin de regular los procedimientos y gestiones internas del mismo; teniendo en cuenta que el aún vigente Reglamento Interno del Concejo fue promulgado hace trece años y cuenta con varias modificaciones, no contando actualmente con un ordenamiento coherente y sistémico;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, esta Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, para su pronunciamiento; Comisión que



emite su dictamen correspondiente en la que opina y recomienda: Aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que consta de 88 artículos y Dos Disposiciones Finales; incorporando la propuesta de modificación del artículo 61° formulada por el Teniente Alcalde Javier Bedoya Denegri en sesión de Comisión llevada a cabo con fecha 07 de enero del presente año; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva, por favor.

**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias, señor Alcalde, el suscrito no ha participado en la reunión de la Comisión de asuntos Jurídicos, por encontrarme con licencia, por lo que debo hacer algunos comentarios acerca de este proyecto de Ordenanza que estamos debatiendo el día de hoy y señalar algunos puntos que considero no deberían haberse considerado de esta manera.

Son muchos los artículos, pero creo que voy a centrarme en los más importantes como por ejemplo es el tema de los pedidos de los señores regidores. Nuestra labor como regidores es permanente en todos los ámbitos que nos señala la ley; entonces limitar a presentar por escrito un pedido o un informe, con dos días de anticipación antes de la realización de la sesión de Concejo, implica que si un regidor o regidora recibe una información que considera muy importante para realizar un pedido verbal dentro de las sesiones y lo ha recibido con 24 horas o en horas de la mañana de la sesión, estaría limitado a tener que presentarlo por escrito para la siguiente sesión después de dos semanas y eso me parece que no es procedente en cuanto se refiere a la labor de fiscalización.

Otro tema que también se ha eliminado por ejemplo es la publicación, a través de correos electrónicos del texto de los Acuerdos de Concejo para que exista una revisión previa de lo que se va a incluir o lo que se va a aprobar. Eso es muy saludable, para que durante las próximas 48 horas de tomadas las decisiones se revise el texto y eso actualmente todos los recibimos, salvo en un par de ocasiones en que no se pudo entregar; pero eso es muy saludable, porque lo revisamos en la medida de lo posible y de repente se encuentra algunos problemas de redacción o de fondo que pueden ser corregidos antes y eso se está suprimiendo. Entonces creo que el proyecto de Ordenanza del Reglamento Interno podría mejorarse un poco más para evitar que existan restricciones en carácter de la función de los regidores o del mismo desarrollo del devenir de las acciones de fiscalización o de supervisión de los regidores.

Se señala temas como de fiscalización de cada regidor y sobre todo el artículo 12° que señala que "La función de fiscalización que realizan los regidores en base a la información que hubiesen obtenido será puesta en conocimiento del Concejo, el que aprobará o desaprobará sus conclusiones o dispondrá su ampliación."

Creo que todos los regidores tenemos la obligación legal de fiscalizar y utilizar todos los mecanismos para que esa función sea cumplida a cabalidad, entonces es



un poco ponerle restricciones realmente, a mí me preocupa en el futuro. Toda mejora es buena, como por ejemplo el artículo que habla de las reuniones virtuales, el cual faltaba regular y me parece sensacional porque ahí sí estamos acelerando un poco los procesos de decisión y haciéndolos un poco más rápido y más ejecutivo, como debe ser; pero en otros casos, no. Entonces yo hubiese querido lamentablemente no pude asistir por estar con licencia, pero en la misma medida la comisión de repente dar a conocer estos puntos de vista que considero podrían haberse puesto de alguna otra manera y bueno, ese es mi punto de vista y en función al proyecto de Reglamento como está en este momento y propuesto, lamentablemente yo no podría votar a favor del mismo, muchas gracias.

**Alcalde:** Regidor Javier Bedoya, por favor.

**Regidor Bedoya Denegri:** Gracias Alcalde, señores regidores, estimados vecinos, buenas tardes, yo quisiera hacer una precisión respecto de muchos de los artículos del Proyecto de Reglamento Interno del Concejo propuesto son copia fiel de la Ley Orgánica de Municipalidades. Yo quería referirme por ejemplo, que no es el caso, en el tema de pedidos; que si bien existe ahora un orden para hacer un pedido y que tiene que ser formulado por escrito; los regidores sabemos que podemos hacer pedidos constantemente a la administración o a la gestión, por correo electrónico o por escrito cuando así lo deseemos, de hecho no tenemos que esperar a cada sesión de Concejo para hacer saber digamos, de la queja, o del malestar o de algún pedido que tengamos en particular; es más, yo creo que deberíamos ser un poco más pro activos e inmediatamente de recibidos la queja o el pedido, canalizarlo a la gerencia correspondiente para que esto se dé trámite inmediatamente. Entiendo que algunos regidores quieran hacerlo verbalmente en cada sesión de Concejo y no lo quieran hacer de manera directa a través de los Gerentes correspondientes y a través de la Secretaría General que es el conducto normal; pero tampoco se está prohibiendo que los pedidos que uno quiera hacer en la sesión de Concejo sean leídos o presentados o si se van a leer, no hay ningún problema ni nos está de alguna manera cortando ese derecho como regidor en lo más mínimo. Entonces quería dejar esa aclaración, porque se van a poder seguir haciendo los pedidos de manera escrita, se van a leer los pedidos en la sesión de Concejo y cualquier regidor tiene la potestad de hacer cualquier tipo de pedidos a través de Secretaría General a cualquier Gerencia que corresponda como muchos de nosotros lo venimos haciendo, gracias.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de San Isidro y asimismo, exonerar este punto de lo establecido en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento Interno de Concejo que señala la puesta en conocimiento de los regidores por dos días para su revisión, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?



¿En contra? El regidor Jaime Alva.

Aprobado por **MAYORIA**.

**Secretaria General:** El sétimo punto en el Orden del Día es:

**7. EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.**

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación el pedido de licencia del regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle, del 15 de enero al 15 de febrero del presente año, por motivos personales con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**Secretaria General:** El octavo tema en el Orden del Día es:

**8. EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR OLIVER STARK PREUSS POR EL PERÍODO DEL 22 AL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.**

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

**Alcalde:** Se somete a votación el pedido de licencia del regidor Oliver Stark Preuss, del 22 al 31 de enero del presente año, por motivos personales con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**9. EL PEDIDO DEL SEÑOR ALCALDE QUE A TRAVÉS DE CONCEJO MUNICIPAL, SE SOLICITE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EFECTÚE UNA ACCIÓN DE CONTROL AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-CE/MSI, Y SE INFORME DE LOS RESULTADOS DE DICHA ACCIÓN.**



**Alcalde:** Se somete a votación aprobar que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, efectúe una acción de control al Proceso de Selección del Concurso Público N° 004-2015-CE/MSI y se informe de los resultados de dicha acción, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

**10. APROBAR LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL SEÑOR ALCALDE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

**Secretaria General:**

Que, el señor Alcalde presenta la siguiente propuesta para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores correspondiente el año 2016, siendo la siguiente:

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, RENTAS Y PRESUPUESTOS**

<b>Rosario Arenas Ramos</b>	<b>Presidente</b>
Andrea Lanata Dentone	Vicepresidente
Javier Bedoya Denegri	Miembro
Oliver Stark Preuss	Miembro
Jaime Alva Arroyo	Miembro

Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle	Accesitario
--------------------------------------	-------------

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

<b>Ana Cecilia Bracamonte Guevara</b>	<b>Presidente</b>
Rosario Arenas Ramos	Vicepresidente
Jaime Alva Arroyo	Miembro

Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle	Accesitario
--------------------------------------	-------------

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LABORALES E INFORMÁTICA**

<b>Javier Bedoya Denegri</b>	<b>Presidente</b>
Andrea Lanata Dentone	Vicepresidente
Rosario Arenas Ramos	Miembro
Javier Paíno Scarpatí	Miembro
Jaime Alva Arroyo	Miembro



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle

Accesitario

### COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO

**Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle**

**Presidente**

Andrea Lanata Dentone

Vicepresidente

Oliver Stark Preuss

Miembro

Javier Paíno Scarpati

Miembro

Ana Cecilia Bracamonte Guevara

Miembro

Johan Ramírez CHávarry

Accesitario

### COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN, TRÁNSITO Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**Javier Bedoya Denegri**

**Presidente**

Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle

Vicepresidente

Johan Ramírez CHávarry

Miembro

Andrea Lanata Dentone

Accesitario

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay intervenciones.

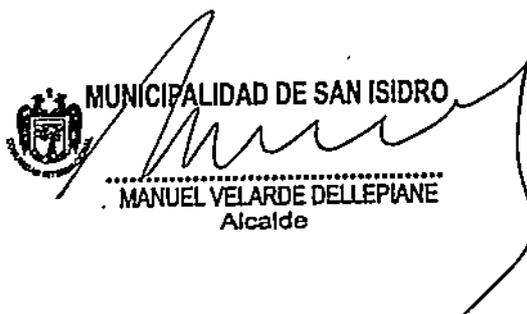
**Alcalde:** Se somete a votación aprobar el Cuadro de Comisiones de Regidores correspondiente al año 2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

**Secretaria General:** Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
.....  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
.....  
PATRICIA G. FOSCA PASTOR  
Secretaria General